

tenía la misma por objeto resolver las reclamaciones formuladas contra el reparto general entre todos los vecinos y hacendados de este distrito para cubrir el déficit del actual presupuesto municipal.

Dada cuenta de la que aparece firmada por Maguín Vallés, Eusebio Vela, Francisco Farrés, José Soler, José Tinalá, Juan Rife, Juan Padros Juliana, Juan Padros Compuñá, Jaime Suria, José Suria (este no figura en el reparto) Domingo Creubet y Joaquina Bayo, resultando que no aducen razón ni fundamento alguno atendible para ser eliminados del referido reparto, se acuerda desestimarla por unanimidad y aprobar el mismo reparto. Y no habiéndose interpuesto ninguna otra reclamación, dióse el acto por terminado, del que se extiende la presente, que forman con el Sr. Alcalde los Sres. del Ayuntamiento, coningo el Secretario, de que certifico Martin Altimera

Helio Miró

Pedro Illa

José Cortas

Luis Boquer
Sr. D.

En el pueblo de S. Lluís de Terrasa a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez. Hallándose reunidos los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín

Jenory Altimera
Miró
Cortas
Illa



Atmura, dióse principio á la presente sesión ordinaria con lectura del acta de la anterior y de la extraordinaria celebrada el día catorce del actual, que fueron ambas aprobadas y la segunda, además, ratificada.

Y no habiendo asunto alguno de que ocuparse, se levantó seguidamente, de que certifico.

Martin Almura

Felipe Miró

José Cortas

Pedro Bover

Pedro Ylla

En el pueblo de San Quirico de Barraxa á veinte e seis de Noviembre de mil novecientos diez. Llevada la hora de las veinte, se reunieron los señores del Ayuntamiento al marcen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Almura, dándose principio á la presente sesión ordinaria, con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Y no habiendo asunto alguno sobre que deliberar, se levantó seguidamente, de que certifico Martin Almura

Felipe Miró

Pedro Ylla

José Cortas

Pedro Bover

En San Quirico de Barraxa a tres de Diciembre de mil novecientos diez. Constituido en sesión pública ordinaria el Ayuntamiento de este pueblo, con ajuten-



Dñe Almura
Miró
Cortas
Ylla